

Medidas preventivas adoptadas por el Gobierno de la República Dominicana frente al COVID-19

26 de febrero 2020:

- Mediante el decreto 87-20 el presidente Danilo Medina declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la preparación, prevención y respuesta ante potencial ingreso al país de afectados por el coronavirus (COVID-19).

9 de marzo 2020:

- Distribuimos material didáctico a estudiantes y maestros con información para la prevención del COVID-19 en los hogares, comunidades y escuelas.

12 de marzo 2020:

- El presidente Danilo Medina designó Comisión de Alto Nivel para coordinar las acciones del Gobierno dominicano en la ejecución de los protocolos de protección y prevención de la población frente el coronavirus (COVID-19). Trabajando en coordinación con la OPS/OMS, el Plan de Acción para el Manejo de Casos Sospechosos.
- Establecimos medidas rigurosas en puertos, aeropuertos y en la frontera para que cualquier persona que ingrese al país pueda ser evaluada en caso de presentar síntomas respiratorios.
- Presidente Danilo Medina propuso compras conjuntas de medicamentos e insumos a sus homólogos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para articular esfuerzos y disminuir impacto del COVID-19, durante una videoconferencia.
- Pusimos en marcha un programa de capacitación a médicos y colaboradores de salud sobre los síntomas y comportamientos del virus para mantener la detección temprana y el eventual tratamiento de cualquier nuevo caso que se pudiera diagnosticar.

13 de marzo 2020:

- Habilitamos completamente el Hospital Militar Ramón de Lara para aislar a los casos de COVID-19 en el país.
- Dimos a conocer que el personal médico que atiende a los pacientes recibe asistencia psicológica, con áreas de descanso disponibles y turnos de apenas 6 horas para asegurar que se encuentren en condiciones óptimas para la atención.
- Informamos la capacitación a 300 personas en la Red Pública de Salud en manejo, protección y tratamiento de casos de COVID-19.
- Dejamos habilitado un centro de llamadas con la línea *462 para ampliar las opciones de comunicación con la población y continuar ofreciendo respuesta eficaz a la ciudadanía sobre la enfermedad.
- Anunciamos una jornada nacional preventiva de limpieza y desinfección profunda en todos los centros educativos del país, tanto en el sector público como en el privado, por lo que suspendimos la docencia el lunes 16 y martes 17 de marzo 2020.

14 de marzo de 2020:

- Dispusimos la suspensión de los vuelos provenientes de Europa, China, Corea e Irán, así como desde República Dominicana hacia esos países durante un mes, a partir del lunes 16 de marzo 2020.

- Establecimos cuarentena a los pasajeros provenientes de otros países que hayan estado en las dos últimas semanas en alguno de los lugares para los que se ha establecido la suspensión de vuelos.
- Suspendimos los viajes al exterior de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta nueva orden.
- Dimos a conocer que los médicos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional asumirán el control del protocolo de salud de acceso al país, que incluye la toma de temperatura y la declaración de salud de cada pasajero”.
- De esta forma, se reforzaron los puestos de chequeo en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos, bajo la supervisión de los oficiales del Ministerio de Salud Pública.

15 de marzo de 2020:

- El Gobierno dominicano autorizó únicamente la llegada de los llamados vuelos ferry, que llegan sin pasajeros al país y viajarán a los destinos suspendidos en países europeos, China, Corea e Irán.

16 de marzo de 2020:

- El Gobierno dispuso la puesta en marcha de una campaña a través de medios no presenciales para informar a la población sobre las medidas preventivas que cada ciudadano puede tomar en la lucha contra el coronavirus.

17 de marzo de 2020:

- Presidente Danilo Medina dispuso la suspensión de las actividades comerciales durante 15 días, con la excepción de aquellas que se dedican a actividades básicas para la población: centros de salud, supermercados, colmados, bancos, estaciones de expendio de combustibles y farmacias, entre otros.
- Quedaron suspendidos los mercados de pulga en todo el territorio nacional y los mercados binacionales en el área fronteriza, las marchas, mítines y caravanas proselitistas, así como actos de entregas de obras del Gobierno.
- Cerramos las fronteras del país por tierra, mar y aire, durante 15 días, a partir del jueves 19 de marzo. De igual manera, el Gobierno suspendió la docencia en todos los centros escolares y universitarios hasta el lunes 13 de abril.
- Suspendimos eventos nacionales e internacionales, espectáculos públicos, eventos culturales, artísticos y deportivos, así como la actividad en bares y discotecas.
- En el caso de restaurantes, se permitirá únicamente la recogida y el servicio a domicilio de alimentos.
- En toda la Administración Pública, los empleados que tengan más de 60 años de edad y alguna condición especial de salud como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares o respiratorias, deberán permanecer en sus hogares mientras dure la crisis.

El resto de empleados serán alternados al 50 % por semana, exceptuando los titulares y aquellos que sean indispensables, salvo que se detecte a alguien con síntomas del coronavirus.

- Todos los sectores productivos, en todos los casos en que sea posible, deben implementar el trabajo a distancia al menos por 15 días.
- Limitamos las visitas y circulación de personas en los hospitales y clínicas.
- Para el sector que se verá más afectado por el cierre de los vuelos, el sector hotelero, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dejará de aplicar temporalmente la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado (APA).

- Ministerio de Hacienda coordinará cualquier otra flexibilización necesaria sobre el pago de obligaciones impositivas de empresas y personas, que pudieran ser aplazadas durante el período de emergencia.
- Exhortamos a la población a no asistir a funerarias y cementerios, a menos que sean familiares directos del fallecido.
- El Ministerio de la Mujer anunció que serán considerados como servicios esenciales los destinados a la protección de las mujeres, entre ellos la línea de atención *212, que estará operativa 24 horas y las 57 oficinas de información repartidas en todo el territorio nacional.

18 de marzo 2020:

- El Ministerio de Trabajo emitió la Resolución No. 007/2020, sobre medidas preventivas para salvaguardar la salud de las personas trabajadoras y empleadores ante el impacto del coronavirus (COVID-19) en la República Dominicana.
- La Procuraduría General de la República (PGR) informó que las visitas a centros penitenciarios se encuentran restringidas por el momento. Con previa coordinación con las autoridades del recinto penitenciario, se permitirá el contacto telefónico de los privados de libertad con sus familiares y abogados.
- La PGR dispuso la realización de jornadas de limpieza e higienización de los recintos penitenciarios, así como charlas de orientación y concienciación con el objetivo de instruir al personal a cargo de la administración de los recintos y a los internos sobre cómo prevenir el contagio o la propagación del virus.
- Tesorería Nacional inició el pago a los servidores públicos, con el objetivo de que los colaboradores estén preparados para el periodo de distanciamiento social.
- La Junta Monetaria flexibilizó los requisitos de cobertura del encaje legal en moneda nacional de las entidades financieras, reconociendo los títulos del Banco Central y del Ministerio de Hacienda como cobertura válida por un monto de hasta RD\$22,321.0 millones, lo que representa 2.0 puntos porcentuales del coeficiente de encaje legal.

De ese monto, RD\$10 mil millones serán destinados a préstamos a los hogares y a las micro, pequeñas y medianas empresas y al sector comercio. Mientras que el resto de los fondos, unos RD\$12,321.0 millones serán canalizados a los sectores productivos, principalmente al turismo y al sector exportador, a tasas de interés en todos los casos no mayores de 8.0 % anual.

- Se dispuso la reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos básicos, de 4.50 % a 3.50 % anual, con el objetivo de incentivar una baja generalizada de las tasas de interés en el sistema financiero a través del mecanismo de transmisión de política monetaria.
- Se decidió reducir la tasa de interés de depósitos remunerados de corto plazo en el Banco Central (Overnight), de 3.00 % a 2.50 % anual.
- Se autorizó que las reestructuraciones de créditos que impliquen modificación en las condiciones de pago, tasa de interés, plazos y cuotas, entre otros, puedan mantener la misma calificación de riesgo del deudor al momento de ser reestructurado.
- Se permitió dividir en cuatro pagos la liquidación del impuesto anual de la renta que deben efectuar en abril todas las empresas que cierran ejercicio en diciembre.
- Se otorgaron facilidades urgentes para flexibilizar el pago de los compromisos de Anticipos de todo el sector productivo, en tres cuotas inmediatamente posteriores al periodo de emergencia.

19 de marzo 2020:

- Mediante el decreto 131-20, el Poder Ejecutivo designó a Jorge Marte Báez como asesor médico del Poder Ejecutivo, quien también pasará a formar parte de la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- Con el decreto 133-20, el presidente Danilo Medina declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la ejecución de iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante coronavirus (COVID-19).
- A través del decreto 134-20, Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20.

20 de marzo de 2020:

- Mediante el decreto 135-20, presidente Danilo Medina estableció toque de queda en todo el país y, en consecuencia, queda prohibido el tránsito y la circulación de personas desde las 8:00 de la noche hasta las 6:00 de la mañana, desde el viernes 20 de marzo hasta el viernes 3 de abril. Con excepciones de las personas dedicadas a los servicios de salud, miembros de la prensa o aquellas personas que se dirijan a un centro de salud por emergencia.
- La Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus prohibió circulación de autobuses y minibuses interurbanos, a partir del 21 de marzo a las 6:00 de la mañana. De igual manera quedaron suspendidos los servicios de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), el Teleférico y el Metro de Santo Domingo.
- Para dar respuesta a la demanda actual, las instituciones del Ministerio de Salud Pública están haciendo compras masivas de productos como mascarillas, geles desinfectantes, alcohol, aerosoles y guantes, a proveedores nacionales e internacionales y se han agilizado todos los procesos.
- Anunciamos que la industria militar dominicana confecciona batas quirúrgicas y mascarillas desechables para el personal médico que enfrenta el COVID-19.
- Proconsumidor elaboró un levantamiento de los principales productos del país para verificar el estado de su disponibilidad actual, con lo que se evidenció que la producción de alimentos en el país no se ha visto afectada y sus precios no han mostrado cambios significativos.
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales informó a la población que el Seguro Familiar de Salud garantiza las atenciones ante coronavirus y cobertura de las pruebas de confirmación en los casos en que estén indicados.

21 de marzo 2020:

- Coordinamos con cooperantes internacionales, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, apoyo para fortalecer capacidades del sector salud por COVID-19.
- Plan Social de la Presidencia inició la distribución de raciones alimenticias a los sectores más vulnerables. Para garantizar mayor transparencia, el proceso se hace con el apoyo de las iglesias o parroquias de las comunidades.

22 de marzo de 2020:

- Para las oficinas públicas se establecen a partir del 23 de marzo, tres categorías de acuerdo a la prioridad de su actividad:
 - Primera categoría deberá cerrar completamente sus puertas al público.
 - Segunda categoría laborarán con el mínimo de personal y podrán atender consultas por los medios remotos haciendo uso del teletrabajo.

En ambos casos, deberán mantener un personal mínimo necesario para las gestiones administrativas, financieras y operativas básicas. Así como el personal de seguridad que garantice la integridad de las instalaciones.

- El Gobierno dispuso la suspensión de las labores de *call centers*, exceptuando aquellas empresas que puedan implementar un sistema de teletrabajo.
- Para fortalecer la Red Pública Nacional de Salud, los laboratorios Referencia y Amadita fueron certificados por el Ministerio de Salud Pública para realizar la prueba del COVID-19.
- El Ministerio de Administración Pública emitió la resolución 058-2020, que determina los entes y órganos de la Administración Pública que deben cerrar o permanecer abiertos con actividades al mínimo para prevenir y mitigar los efectos de la pandemia del coronavirus.

23 de marzo 2020:

- Mediante el decreto 136-20, el presidente Danilo Medina modificó el decreto 135-20 para permitir la circulación de personas y vehículos vinculados a las industrias y comercio de alimentos, energía, agua, electricidad, telecomunicaciones, puertos, aeropuertos y otros servicios básicos.
- A través del decreto 137-20, el presidente Danilo Medina suspendió el cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los órganos que integran la Administración Pública Central y desconcentrada.
- Instruimos el cierre de las operaciones presenciales a las entidades no gubernamentales que ofrecen servicios públicos no esenciales, tales como las Cámaras de Comercio y Producción. Se les exhorta a que trabajen de forma virtual.
- El Ministerio de Administración Pública emitió la resolución 060-2020 que suspende plazos para interponer solicitudes, reclamaciones, acciones, recursos y actuaciones administrativas. Y prohíbe la cancelación de servidores públicos durante el estado de emergencia, a menos que se trate de casos delincuenciales comprobables.
- Queda prohibida la suspensión o cancelación de los servicios de telecomunicaciones, así como generar cargos por retraso en el pago de los servicios durante el estado de emergencia.
- Quedan prohibidas las reuniones sociales en los colmados y el consumo dentro de los mismos de bebidas alcohólicas.
- Una persona de la familia debe desplazarse para abastecerse o realizar cualquier otra gestión. Sugerimos a que si tienes vecinos mayores o con condiciones de salud, proponles hacer estas compras y gestiones por ellos, siempre siguiendo las medidas de higiene más estrictas.
- Instamos a tomar medidas como la instalación de dispensadores con alcohol gel en las entradas del establecimiento, así como agua, jabón y demás elementos para el lavado de manos.
- Supermercados, colmados y bancos que atienden directamente a la población, deberán hacer un esfuerzo por educar sobre las medidas de higiene necesarias a sus empleados. Así como aplicar estrictas medidas de inocuidad de alimentos y, por supuesto, manteniendo dos metros de distancia entre las personas en todo momento.
- Es necesario que las personas que den positivo permanezcan confinados y atendidos en centros de salud, y que las personas que hayan estado en contacto con infectados permanezcan en confinamiento por 14 días, hasta que se despeje la sospecha.
- El Ministerio de Educación, en coordinación con Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), inició el programa de distribución de raciones de alimentos en los

centros de Tanda Extendida, el cual cumple con los protocolos de distanciamiento social establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

24 de marzo de 2020:

- Aumentaremos sustancialmente la capacidad del país para hacer pruebas de COVID-19. Por lo que pondremos en marcha las siguientes estrategias:
 - Primera estrategia: en este momento, esta prueba se puede realizar en el Laboratorio Nacional y en dos laboratorios privados. Pero el Ministerio de Salud Pública está habilitando nuevos laboratorios en hospitales públicos para realizar la Prueba de Reacción en Cadena de Polimerasa en tiempo real, la llamada prueba PCR.
 - Segunda estrategia: se trabaja para que la prueba pueda realizarse también en centros privados una vez se hayan estandarizado los protocolos para que tengan el mismo grado de confiabilidad que en el propio Laboratorio Nacional.
 - Tercera estrategia: muy pronto, se anunciará el procedimiento de un test rápido cuyo costo asumirá el Estado y que se ha usado en otros países con éxito. Esta prueba permitirá a muchas personas calmar sus dudas, pero hay que dejar claro desde ya que sólo ofrece resultados presuntivos, válidos al 85%.
- Estamos estableciendo una serie de instalaciones deportivas, edificios de apartamentos que el Estado tenía por inaugurar y otras instalaciones, donde las personas en cuarentena puedan estar convenientemente atendidos, en condiciones dignas.

25 de marzo de 2020:

- El Gobierno dominicano financiará el costo de la realización de las pruebas PCR para la confirmación del coronavirus de los laboratorios privados autorizados, a aquellas personas que cuenten con prescripción médica, presente dos o más síntomas y tengan de 59 años en adelante. Igualmente, si presentan condición de salud debilitante considerada de riesgo.
- A partir del 1 de abril, pondremos en marcha el programa de ayuda temporal "Quédate en Casa", a través del cual las 811,000 familias que hoy tienen la tarjeta Solidaridad y que reciben promedio de 1,500 pesos mensuales, se les aumentará por dos meses en el componente "Comer es Primero" para que dispongan de 5,000 pesos mensuales. De esta manera puedan adquirir los alimentos y productos de primera necesidad en la Red de Abastecimiento Social.
- Identificamos otras 690,000 familias categorizadas como pobres o vulnerables por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) para que también reciban apoyo temporal del programa "Quédate en Casa".
- Serán privilegiados los hogares cuyos jefes de familia sean especialmente vulnerables al coronavirus, a quienes les estaremos asignando un monto de 2,000 pesos mensuales adicionales, totalizando así 7,000 pesos para más de 350 mil hogares.
- Iniciamos el proceso de adherir 2 mil nuevos comercios a la Red de Abastecimiento Social para evitar cualquier escasez de productos y dar respuesta efectiva al aumento en la demanda que generarán estas medidas.
- 5.2 millones de dominicanos y dominicanas estarán protegidos por el Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE) y el programa "Quédate en Casa".
- A los sectores económicos que hemos dispuesto el cese temporal de operaciones, el gobierno se compromete a entregar hasta 8,500 pesos del salario de los empleados formales que hayan sido suspendidos.

- Durante los próximos tres meses, a partir del 25 de marzo, se han tomado las siguientes medidas en los bancos comerciales:

- Eliminarán el pago mínimo mensual sobre el balance de la deuda de la tarjeta.

- Igualmente, se eliminará el cargo por mora.

- El Banco de Reservas decidió bajar la tasa de interés al consumo de tarjetas de crédito al 1 % mensual.

26 de marzo 2020:

- Presidente Danilo Medina extiende horario del toque de queda en todo el territorio nacional, a partir del viernes 27 de marzo hasta el viernes 3 de abril. Mediante el decreto 138-20, el nuevo horario del toque de queda será desde las 5:00 de la tarde hasta las 6:00 de la mañana.

- A partir del 26 de marzo, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC) en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Ministerio de Defensa (MIDE), Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Unidad de Combate de Plagas Tropicales, puso en marcha un plan operativo de desinfección en espacios públicos en diversos puntos del país, iniciando en San Francisco de Macorís, Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

Cuentan con un equipo entrenado y equipado con trajes aislantes para la desinfección de áreas vulnerables, de acuerdo a los focos de contaminación. Así como en lugares de alto tránsito y de circulación de personas.

Esto incluye:

- Hospitales y centros de salud.

- Paradas de transporte, incluidos Metro y Teleférico de Santo Domingo.

- Parques y áreas recreativas.

- Supermercados.

- Puentes peatonales.

27 de marzo 2020:

- Para ayudar a los productores a mitigar el efecto causado por la pandemia, se acordó con el Banco Agrícola que a los préstamos con vencimiento desde el 18 de marzo y hasta el 18 de mayo se les extienda el plazo entre 60 hasta 90 días.

Igualmente para los vencimientos parciales de las cuotas, extendiendo el vencimiento de estas a 60 o 90 días.

Asimismo, se extiende por 90 días el plazo otorgado al deudor para la actualización de las tasaciones de garantías para respaldo de crédito.

Además, en todas las reestructuraciones de créditos que se realicen a préstamos vencidos durante este período, el cliente mantendrá su calificación de crédito intacta.

- El Gobierno también dispuso un espacio de inscripción para personal de salud (médicos, enfermeras, bioanalistas, psicólogos, entre otros) tanto activos como jubilados, que de manera voluntaria, ante estas circunstancias, quieran ofrecerse a apoyar en estas labores.

Existe un formulario de inscripción para estos voluntarios en la página web oficial [CoronavirusRD.gob.do](https://www.coronavirusrd.gob.do), en la que pueden dejar sus datos para ser contactados, de acuerdo a las necesidades. Buscar el enlace Registro Voluntario Personal de Salud.

30 de marzo 2020:

- Desde hoy, los efectivos de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas han aumentado el patrullaje también durante el día en las calles de todas las provincias del país, a fines de asegurar que el toque de queda y las medidas de distanciamiento social en lugares abiertos se cumplan.
- Serán sometidos a la justicia a aquellas personas que hagan públicas noticias falsas con el deliberado propósito de crear pánico y ansiedad a la población.
- Las pruebas PCR serán administrativas a personas que presenten dos o más síntomas del COVID-19, que hayan tenido contactos con pacientes confirmados o que hayan estado expuestos en el exterior del país.
- Las personas que tengan prescripción médica, deberán solicitar una cita en el laboratorio autorizado, público o privado, de su preferencia. Ellos se encargarán de indicarle la fecha, lugar y procedimiento para la toma de muestra. Estos procedimientos entran en vigencia de inmediato y se mantendrán mientras persista la actual situación de emergencia.

En conclusión, toda persona que necesite y tenga indicada esta prueba PCR, la tendrá cubierta por la seguridad social sin tener que pagarla de su bolsillo.

- Ministerio de Salud Pública, IDOPPRIL y SISALRIL han alcanzado un acuerdo para cubrir las pruebas del coronavirus a todos los que la necesiten.
- Por vía de las ARS, el Sistema de Seguridad Social cubrirá las llamadas pruebas PCR a los afiliados al Seguro Familiar de Salud, de los Planes Especiales Transitorios para Pensiones y Jubilados y del Seguro de Riesgos Laborales.
- Las pruebas de los no afiliados, serán cubiertas por SENASA.
- La CAASD, INDHRI, COE, Ministerio de Obras Públicas y las Fuerzas Armadas están realizando un proceso de limpieza y desinfección de todas las cañadas y zonas donde puedan haber aguas estancadas.

Para estas labores de limpieza se priorizará el uso de equipos pesados, operados siempre con el mínimo personal posible.

Se avecina el tiempo de lluvias y debemos evitar que la situación de salud provocada por el coronavirus se vea agravada por la aparición de otras enfermedades, como las que transmiten los mosquitos.

31 de marzo 2020:

- Durante los meses de abril y mayo se compensará con un incentivo especial de 5,000 pesos a todo el personal operativo del Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud, Promese/Cal, Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 911, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- Los médicos y oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional recibirán este incentivo por un valor de 10,000 pesos cada mes.
- El Ministerio de Trabajo ha autorizado a la Tesorería de la Seguridad Social a no aplicar, durante los meses de abril y mayo recargos o intereses a aquellos empleadores que no realicen a tiempo los aportes correspondientes a sus empleados.
- Solo por el período que dure la emergencia y hasta 30 días después, se otorgará una dispensa para que los empleadores puedan registrar a sus trabajadores sin el escalamiento dispuesto en la Resolución 471-02 del Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Esta medida aplicará también para aquellos que se acojan al Fondo de Asistencia Solidaria para Empleadores (FASE) establecido por el Gobierno para apoyar a los trabajadores en la crisis.

- Desde el 1 de abril aplicaremos algunas pruebas rápidas como indicador para realizar identificaciones preliminares y con esto, optimizamos tiempo y recursos. Las mismas cumplen con el nivel de confiabilidad requerido.

Serán priorizados el personal de salud, policías y militares, pues su trabajo están inevitablemente más expuestos que los demás. Igualmente, aplicaremos las pruebas a los dominicanos que regresen del exterior.

Los que den positivo recibirán atención en centros de salud. Mientras, que los que den negativos se mantendrán en los centros de aislamiento habilitados para tales fines.

- Con el decreto 140-20, el presidente Danilo Medina designa a Amado Alejandro Báez asesor del Poder Ejecutivo en salud pública y sistemas de desastres, emergencias masivas y cuidados críticos.

1 de abril 2020:

Para fortalecer el combate contra el COVID-19, el presidente Danilo Medina creó el Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria mediante el decreto 141-20.

2 de abril 2020:

- Con el objetivo de ampliar el apoyo, el servicio y el acceso de los ciudadanos a información sobre el coronavirus (COVID-19), el Ministerio de Salud Pública pone en marcha Aurora MSP.

Se trata de un canal de comunicación para que la población tenga contacto directo con más de 200 médicos, a través de mensajes de texto, voz y videollamadas para obtener información sobre la enfermedad, tratamientos y orientaciones a seguir una vez se presentan incidencias en los hogares, comunidades, hospitales o clínicas donde se están prestando atenciones.

- Mediante el decreto 143-20, el presidente Danilo Medina oficializa la creación del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria para contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19).

- A través del decreto 142-20, el presidente Danilo Medina extiende toque de queda por 15 días, a partir del viernes 3 de abril de 5:00 de la tarde a 6:00 de la mañana.

Exhorta a observar las medidas de distanciamiento social y limitar salidas del hogar a diligencias estrictamente necesarias.

- Se prorrogan quince días el resto de medidas económicas, sociales, de seguridad, de transporte, distanciamiento social y de cierre de todos los comercios no esenciales. No hay tampoco cambio alguno en este sentido.

- Ampliaremos nuestro arsenal de combate al coronavirus, con la llegada del primer lote de 50,000 tratamientos de hidroxiquina, medicamento con potencial para mejorar la situación de muchos afectados, que estará disponible a partir del lunes 6 de abril en establecimientos autorizados.

- Aprobamos la guía de tratamiento de medicamentos en la que establecen los debidos protocolos de actuación para la administración por parte de profesionales de la salud, de aquellas medicinas que han mostrado su efectividad.

- Está totalmente prohibida la celebración de reuniones, fiestas o cualquier otro evento que implique grupos de personas.

Igualmente, los balnearios públicos ya sea en playas, piscinas o ríos, así como los traslados vacacionales en grupo.

No están permitidas las galleras y que las autoridades tienen órdenes estrictas de detener estas actividades.

- La obligatoriedad de distanciamiento social y de no aglomeración de personas es aplicable también a recintos privados, como urbanizaciones, hoteles o condominios.

- Las autoridades de seguridad pública deben vigilar el debido cumplimiento y los propietarios serán responsables en caso de que se viole la ley.

3 de abril 2020:

- Con la extensión del toque de queda por quince días, quedan terminantemente prohibidos los viajes al interior del país, excepto para el transporte de mercancías esenciales.

Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional instalarán retenes en las entradas de los municipios para asegurar la correcta aplicación de esta medida.

- Estamos en contacto con la Federación Dominicana de Municipios y la Liga Municipal Dominicana para activar de manera inmediata los Comités Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

De esta manera estaremos implementando de manera coordinada y eficiente todas las medidas que se estimen necesarias para luchar contra la epidemia en cada punto del país.

- Proconsumidor inició desde hace varios días, un proceso sancionatorio contra 6 empresas de venta de mascarillas e insumos médicos por incurrir en especulación de precios.

- A partir de hoy se están suministrando de manera gratuita los tratamientos de hidroxiclороquina a todos los pacientes que den positivos.

4 de abril 2020:

- Con el objetivo de continuar fortaleciendo el combate contra el coronavirus (COVID-19), el Gobierno dominicano habilitó y entregó un Centro de Aislamiento y Unidad de Cuidados Intensivos en San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

6 de abril 2020:

- Acordamos con la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) que los afiliados al Seguro Familiar de Salud, si enferman del COVID-19, puedan ser atendidos en establecimientos de salud privados sin tener que pagar copagos.

Las ARS asumirán voluntariamente estos copagos que incluyen a los afiliados de los Planes Especiales de Pensionados y los Planes Complementarios y Voluntarios de Salud.

Las ARS pondrán en ejecución mecanismos expeditos de pago a estas clínicas, incrementarán las tarifas destinadas a los especialistas que atienden pacientes en aislamiento y aportarán recursos para los equipos de protección del personal de salud.

Otros establecimientos privados de salud, debidamente habilitados por el Ministerio de Salud Pública, podrán acogerse a las mismas condiciones y tarifas acordadas aunque no estén asociadas a ANDECLIP.

9 de abril 2020:

- El Gobierno dominicano ya ha abastecido a todos los centros médicos de guantes, mascarillas y otras indumentarias de protección.
- Impulsamos otras iniciativas para aumentar producción de insumos médicos y su disponibilidad en el país. Ya hay empresas de zonas francas produciendo para el mercado local.
- La industria militar lleva diez días enfocada en producir mascarillas y trajes de protección reglamentarias, siempre guardando las medidas de distanciamiento dentro de sus instalaciones.
- El Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), a través del Programa Especial de Apoyo a Soluciones Tecnológicas Innovadoras para Emergencias y Secuelas, está apoyando a INTEC y la UNPHU, que han puesto en marcha un programa de diseño, desarrollo y producción de mascarillas con impresoras 3D y de respiradores mecánicos.
- En colaboración con la Alcaldía del Distrito Nacional, hemos puesto en marcha un plan para que el Mercado Nuevo de la avenida Duarte, opere y ofrezca los servicios de compra y venta de productos básicos para la población, en mejores condiciones de seguridad e higiene.

En coordinación con los mercaderes, se ha limitado la operación del mercado a tres días por semana: lunes, martes y jueves, operando solo hasta la 1:00 de la tarde.

Luego, entran las brigadas de limpieza y desinfección para dejar el mercado totalmente limpio. Mientras que los domingos y miércoles se abastecerán los mercaderes.

Se incluyen el reforzamiento de la seguridad en el entorno del mercado, con un perímetro de contención y control, priorizando el acceso a vendedores en la nave central y en el estacionamiento del mercadillo de Villas Agrícolas.

Se ha priorizado la protección de los empleados y mercaderes con mascarillas y guantes, que deben usar cada día.

En los puntos de acceso a la nave central, médicos del Servicio Nacional de Salud (SNS), toman la temperatura a visitantes y vendedores, motivándolos a cumplir las medidas de distanciamiento e higiene.

- En Santiago se creó una comisión interinstitucional del Gobierno y la alcaldía para organizar el mercado de esa ciudad.

- El Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) pondrá a disposición de todos y mientras dure el estado de emergencia, el envío de paquetes gratuitos desde su sede central en el Distrito Nacional hacia el interior del país.

Aplicará para paquetes que incluyan medicamentos o artículos de primera necesidad y de algunos alimentos que no sean perecederos, siempre y cuando no pasen de 20 libras de peso.

- Banca Solidaria ha decidido dar tres meses de gracia para el pago de cuota a sus clientes, incluyendo interés, capital, comisiones y cargos por mora.
- El Banco de Reservas eliminará el 3 % de comisión que cobra a los clientes de Banca Solidaria del 1 de abril al 1 de julio.

13 de abril 2020:

- A través del decreto 148-20, el presidente Danilo Medina prorrogó por un plazo de 17 días contados a partir del día 14 de abril de 2020, el estado de emergencia en todo el territorio nacional.
- Enviamos a las prisiones a personal de salud para la detección y seguimiento de casos COVID-19. Realizaron centenares de pruebas a internos de la Penitenciaría de La Victoria.
- Se organizaron y restringieron, con máximas medidas de seguridad, las visitas a los recintos penitenciarios.
- Se habilitaron centros para aislamiento de internos con COVID-19, donde ya se han trasladado de La Victoria, y recibirán la atención médica que requiera cada caso, siendo derivados a centros hospitalarios si así fuera necesario.
- Se están identificando los casos de internos mayores de 60 años con diabetes, hipertensión u otra afección crónica para ofrecerle un sistema de aislamiento mayor, separados de los demás privados de libertad de forma que se minimice cualquier riesgo de contagio.
- Se han establecido jornadas constantes de limpieza y desinfección de los recintos, así como controles sanitarios de todos los artículos de primera necesidad que ingresen a los centros.
- Estamos coordinando acciones con la coalición ONGSIDA, dedicada al cuidado de los pacientes con VIH para reforzar la protección del colectivo.
- El Consejo Nacional de Drogas ha realizado un levantamiento exhaustivo de los centros de tratamiento y rehabilitación de adictos para analizar la situación de los recintos con la intención de colaborar con ellos cubriendo parte de sus necesidades.
- El toque de queda sigue inalterado, de 5:00 de la tarde a 6:00 de la mañana. Ahora, durante el resto del día las personas pueden desplazarse a realizar las actividades o compras esenciales, sea dentro de su localidad o fuera de ella.
- Fundación Reservas no cobrará los intereses de mora de sus préstamos durante los próximos seis meses.

Los intereses de las cuotas comprendidas entre el 12 de abril y el 11 de julio serán reducidos a la mitad, y su pago será realizado en un período de seis meses, a partir de octubre.

El pago de capital programado para este mismo periodo será realizado en cuotas adicionales al vencimiento de la operación de crédito.

14 de abril 2020:

- Para garantizar la transparencia en las compras públicas durante la emergencia, la Dirección General de Contrataciones Públicas dará a conocer un manual que estandariza los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones al convocar procedimientos declarados de emergencia.
- Se ha establecido en aquellas industrias, empresas y personas físicas que aún no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, podrán inscribirse con requisitos simplificados en línea.

Si completan solicitud a primera hora, recibirán su registro de manera digital en el mismo día.

- La Comisión de Alto Nivel a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas pone a circular el Boletín de Procesos de Emergencia Activos: COVID19.

Está disponible en la página web oficial www.coronavirus.gob.do y en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- La guía de estandarización de los procesos de emergencia establece que entre la publicación de lo que se necesita comprar y la fecha de entrega de ofertas, debe haber un plazo mínimo de dos días.
- Las instituciones públicas tendrán un plazo no mayor a 72 horas para evaluar las ofertas y adjudicar los bienes incluidos en el proceso que se trata.
- Los productores nacionales pueden acceder a capacitación en línea para los distintos gremios y cámaras de comercio, acerca del uso del portal transaccional y los servicios en línea, cómo acceder a los mismos y cómo participar en los procesos.
- Estamos diseñando con el Banco de Reservas un mecanismo simplificado de pago anticipado de las facturas de compras gubernamentales.
- Suplidores de las entidades que estén en el decreto de compras de emergencias podrán obtener, si así lo desean, una compra descontada de su factura con el Gobierno conforme vayan realizando las entregas, y así dispondrán rápidamente de efectivo.
- El Gobierno dominicano está recibiendo la contribución de la Corporación Microsoft con el acceso gratuito a la plataforma de Microsoft Teams por un periodo de seis meses.

Esta colaboración incluye entrenamientos, acceso a personal técnico calificado y contenido educativo de primer orden para mejorar la experiencia del aprendizaje desde casa para nuestros estudiantes.

- En el área de salud, Microsoft también ha puesto a nuestra disposición la aplicación de Manejo de Crisis para ayudar a coordinar información y a la colaboración entre diferentes equipos durante tiempos de crisis.

15 de abril 2020:

- El Instituto Dominicano de Aviación Civil y la Junta de Aviación Civil trabajan las 24 horas para asegurar operaciones de carga de mercancías y operaciones de repatriación en vuelos ferry.

Desde el 19 de marzo hasta el 13 de abril, se han realizado unas 1,862 operaciones aéreas de llegada y salida. Hemos podido repatriar 63,592 personas extranjeras a sus lugares de residencia y recibimos 2,848 dominicanos.

- El Ministerio de Agricultura iniciará de inmediato un plan de asistencia comercial a sectores sensibles de la economía agropecuaria como la producción de pollo, quesos, hortalizas y vegetales, especialmente vegetales de invernadero.
- El Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 está colaborando en la detección de personas que evaden el toque de queda, gracias a su red de 3,565 cámaras de videovigilancia en 13 provincias del país.
- El 9-1-1 trabaja en coordinación con el Ministerio de Salud Pública atendiendo posibles casos de COVID-19. Salud tiene habilitadas 20 ambulancias especializadas para este servicio.

16 de abril 2020:

- El Ministerio de Educación habilitó el portal de "Educación en Línea", que incluye recursos y guías pedagógicas para los tres niveles educativos preuniversitarios: inicial, básica e intermedia.
- La región del Cibao y en el Gran Santo Domingo, donde se concentran la mayoría de las escuelas del país, más del 70 % de los estudiantes de básica y secundaria están actualmente accediendo a las plataformas educativas puestas en marcha por el MINERD o recibiendo orientación y tutorías mediante redes sociales o en plataformas digitales.
- Para estudiantes que se preparan para las Pruebas Nacionales, se ha habilitado en la web la herramienta "Inteligencia Quisqueya", una propuesta virtual de libre y fácil acceso, con una metodología de enseñanza innovadora.

Trabajan con EDUPLAN, una plataforma digital que permite a los docentes programar actividades, planificar clases y tener a su disposición instrumentos de evaluación y recursos didácticos.

- República Dominicana ya cuenta con un pulso preciso del perfil epidemiológico en todos los niveles gracias al C5i, instalación pionera en la región que alberga en un mismo lugar todos los sistemas de vigilancia y alerta temprana del país, tanto de las Fuerzas Armadas, del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911, del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y de todas las instituciones de respuesta.

En tiempo real, se puede conocer la cantidad de camas disponibles y en uso, localización, ventiladores y otras informaciones que contribuyen a la toma de mejores decisiones en la guerra contra el coronavirus y que permiten crear modelos predictivos para determinar casos y los recursos que se necesitarán.

Las pruebas rápidas para detectar el COVID-19 dejarán de ser anotadas manualmente y llegarán directamente a un sistema, desde las provincias donde se realicen.

Las instalaciones reunirán en un solo lugar la toda la data de los hospitales, clínicas, laboratorios, farmacias y seguros de República Dominicana.

17 de abril 2020:

- Presidente Danilo Medina extiende el toque de queda de 5:00 p.m. a 6:00 a.m. en todo el territorio nacional hasta el jueves 30 de abril de 2020, mediante decreto 151-20.
- Se ampliará la vigilancia en las calles y se endurecerá el control policial y militar para todo aquel que no esté haciendo desplazamientos estrictamente necesarios en horario de 6:00 de la mañana a 5:00 de la tarde.
- Se declarará de obligatoriedad que las personas se cubran la cara en espacios públicos con mascarillas o lo que tengan a su alcance.

20 de abril 2020:

- Estamos proporcionando atención, medicamentos y evaluando si un paciente debe ser trasladado a un centro de aislamiento o a un hospital para recibir cuidados especializados.
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) acordó con las ARS y la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) beneficiar con tarifas mejoradas a médicos especialistas infectólogos con el incremento de sus honorarios, de 800 a 2,000 pesos al día por paciente que atiendan directamente en áreas de aislamiento, igual al que ya reciben los internistas, intensivistas y neumólogos.

Se incluyó un incremento a todo especialista que realice inter consultas a estos pacientes internos en aislamiento por COVID-19, de los 800 pesos actuales a 1,500 por día y por paciente.

Estas tarifas están vigentes desde el 1 de abril y por 90 días más.

- Se publicará la Guía de Compras y Contrataciones Públicas de Emergencia , la cual supondrá la estandarización de criterios para establecer tiempos mínimos de publicidad de la convocatoria, y la racionalización de los tiempos de entrega, teniendo en cuenta la particular realidad de los mercados en este momento.

21 de abril 2020:

- Gobierno dominicano acordó con la Asociación Dominicana de Procesadores Lácteos y Derivados la compra de 260 mil libras de quesos, con la cual se recogerá más de 1 millón de litros de leche fluida de producción nacional.

Esto es adición al Programa de Alimentación Escolar del INABIE que, solo de leche, estaría comprando más de 800 mil litros semanales.

- También se ha diseñado un plan para asistir a los productores de vegetales de invernaderos y de campo abierto que tenían como destino el mercado turístico.

Ministerio de Agricultura está coordinando con organizaciones de productores un programa de compra, iniciando con la adquisición de 50 mil libras de tomates diariamente.

- Ha iniciado con la compra de 5.6 millones de libras de carne de pollo para distribuir 525 mil libras diariamente en todo el país.

- El 25 % de los pollos que compre el Gobierno dominicano debe provenir de pequeños productores para asegurar una salida al mercado de toda la producción.

Con la ejecución de este programa, iremos retirando una mayor cantidad de aves que ya alcanzaron su tiempo de salida de las granjas.

- Se permitirán los servicios de registro mercantil para que las empresas estén al día y puedan continuar ofreciendo los productos y servicios que demanda la población.

Esta operación será supervisada, bajo estricto protocolo de seguridad e higiene con un mínimo de colaboradores en planta y todos, con menos de 35 años de edad.

Se tendrán turnos limitados solicitados en línea. Se permitirán atender solo 20 personas por hora, el uso de mascarillas es obligatorio. Así como el mantenimiento de distanciamiento social para prevenir el contagio.

23 de abril 2020:

- 70 mil nuevos hogares ingresarán al programa temporal “Quédate en Casa” en todo el país, en el que serán incluidos trabajadores informales como saloneras, motoconchistas, taxistas, chiriperos, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con VIH/SIDA, artesanos, buhoneros, vendedores ambulantes, entre otros.

24 de abril 2020:

- A partir de esta fecha, todas las sucursales de bancos comerciales y asociaciones de ahorros y préstamos del país estarán abiertas al público hasta las 2:30 de la tarde, de lunes a viernes y los sábados hasta las 2:00 de la tarde.

Esta medida es fruto de un acuerdo alcanzado con la Asociación de Bancos Comerciales y La Liga de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos.

- Presidente Danilo Medina solicita al Congreso Nacional prórroga del estado de emergencia hasta el 25 de mayo.

27 de abril 2020:

- El Ministerio de Salud Pública ha establecido un cordón epidemiológico con seguimiento permanente a todos los casos positivos existentes y a sus posibles contactos en Puerto Plata.

Para ello se ha reforzado el control policial y militar para garantizar que la población cumpla estrictamente las medidas restrictivas, limitando los accesos y la movilización de personas en la calle, salvo a lo estrictamente necesario.

En concreto, las medidas establecidas incluyen:

1. Limitación de movimiento, traslados, tránsito y circulación de personas en el municipio Puerto Plata por un periodo de 7 días, revisables, iniciando mañana 28 de abril.

Durante este periodo habrá control en los accesos y, desde luego, se permitirá la circulación de alimentos e insumos necesarios bajo control sanitario.

2. Disposición de alejamiento físico de 2 metros entre personas en la vía pública y áreas sociales.

3. Investigación operativa epidemiológica: búsqueda mediante pruebas rápidas de casos sospechosos y de positivos sintomáticos para aislamiento domiciliario y en centros de aislamiento según criterio epidemiológico.

4. Aumento de las capacidades de pruebas rápidas administradas por la dirección provincial de Salud y de la disponibilidad de forma gratuita de las pruebas confirmatorias PCR.

5. Apertura 24 horas de toda la red de servicios de atención primaria, habilitación de camas de hospitalización y de cuidados intensivos.

6. Sesión permanente del Comité Provincial de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres que integra instituciones públicas y privadas.

7. Activación de la coordinación local y provincial del Comité de Emergencias COE.

- Hemos puesto en marcha la regionalización de equipos unificados y coordinados entre el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, las Fuerzas Armadas, y la Policía Nacional.

Esta descentralización operativa será importante para que las instituciones locales puedan actuar de acuerdo a la realidad epidemiológica de cada municipio.

28 de abril 2020:

- La Procuraduría General de la República con el apoyo de otras instituciones como el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional ha realizado más de 9 mil pruebas a la población penitenciaria, lo que ha permitido segmentar y aislar la población.

Se restringieron las visitas y se crearon centros para visitas a distancia en los centros penitenciarios, donde el visitante no tiene contacto físico con el interno, solo visual a través de un cristal.

Se fortalecieron las medidas de control y sanitización, incluyendo la instalación de túneles de higienización para acceso a las personas, ya sea empleado administrativo, personal médico, de seguridad o suplidor de productos básicos.

Se crearon 12 centros regionales de aislamiento para los casos positivos donde se le practica a cada interno positivo, un electrocardiograma para proceder a su medicación gratuita.

Los privados de libertad están colaborando con la lucha contra el coronavirus mediante la confección de 48 mil mascarillas para uso del personal médico, administrativo, de seguridad y de los propios internos.

- En coordinación con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional se entregaron alimentos y materiales de limpieza y desinfección en varios centros de rehabilitación de adictos a las drogas, donde se pautaron jornadas de fumigación y evaluación, así como la realización de pruebas del COVID-19, en caso de que sean necesarias.

- El Consejo Nacional de Drogas ha habilitado la línea 829 520 6580 de apoyo psicológico y de tratamiento para la población con problemas de adicción a alcohol o drogas, que entendemos pueden necesitar apoyo adicional en estos momentos.

Esta línea también va dirigida a personas que conviven en aislamiento con un consumidor de drogas. En ambos casos, los ciudadanos recibirán atención personalizada y orientación para ayudarles.

- La Policía Nacional ha añadido a su aplicación móvil una sección para reportar violaciones a las disposiciones de estado de emergencia durante la crisis del COVID-19.

La app permite aportar fotografías y videos que ilustren la violación de las disposiciones de emergencia, ya sea por parte de individuos, de grupos, o de comercios.

El objetivo es no saturar el 9-1-1, que está destinado únicamente a la atención a emergencias y que estos días está recibiendo llamadas de denuncia de incumplimiento de las medidas contra la pandemia.

La aplicación está activa las 24 horas del día e informa de las denuncias a las unidades más cercanas a los hechos descritos. El anonimato de los usuarios está, por supuesto, garantizado en todo momento.

- El Ministerio de Agricultura ha adoptado las siguientes medidas para apoyar a los productores de vegetales y hortalizas que vendían sus bienes a hoteles y restaurantes:

- A partir de esta semana, el Merca Santo Domingo recibirá 50 mil libras diarias de tomates de invernaderos y de campo abierto, empacados en bolsas de 5 libras.

- El Ministerio de Agricultura ha coordinado con Organizaciones de Productores de Constanza y Jarabacoa, en La Vega, y de Rancho Arriba, El Pinal y Sabana Larga, en San José de Ocoa, la recepción de 10 camiones diarios de repollo, lechuga y remolacha, también en el Mercado de Santo Domingo.

Para estos productores de vegetales y hortalizas, se continuará y reforzará, el programa gratuito de preparación de tierras para pequeños productores, y los apoyarán con la provisión de semillas y fertilizantes.

- El Gobierno respaldará a los productores de fresas, cubriendo los gastos de su refrigeración o congelamiento, dependiendo de sus necesidades.

- Sobre la producción de flores frescas, el Ministerio de Agricultura está analizando con los productores de Constanza y Jarabacoa, posibles alternativas para atender las inquietudes que nos han expresado.

30 de abril 2020:

- Con el decreto 153-20, el presidente Danilo Medina prorroga estado de emergencia en todo el territorio nacional por 17 días contados a partir del 1 de mayo 2020.

- Estamos coordinando las instituciones para asegurar la disponibilidad y calidad del agua. Por eso la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) trabaja en coordinación con los ministerios de Defensa y de Obras Públicas en la desinfección de los espacios públicos y privados del Gran Santo Domingo y muchas otras ciudades del interior, destacando las zonas vulnerables.

El INAPA por su parte ha ido ejecutando un plan de continuidad del servicio con el objetivo de mantener la operación de 243 acueductos en todo el país con una producción en el mes de marzo de casi 48 millones de metros cúbicos al mes.

Se siguen también realizando de manera intensiva los operativos de limpieza y desinfección en todas las plantas de tratamiento de agua potable en municipios como San Francisco de Macorís, Monte Plata, Sabana Grande de Boya, Las Matas de Farfán, San Cristóbal, Rancho Arriba, Sabana Larga, Juan Luis - Los Arroyos, Monte Negro, entre otros.

El Laboratorio de Calidad de la institución se ha mantenido realizando procesos de muestreo y controles de calidad, en todos los sistemas.

Y en las distintas comunidades donde por alguna razón existe deficiencia de servicio se ha dispuesto la distribución del agua potable a través de 181 camiones cisternas, asegurando que todos los ciudadanos estén abastecidos en todo momento.

- Como parte de su esfuerzo para asegurar el abastecimiento de la canasta alimenticia básica el Banco Agrícola de la República Dominicana a partir de esta semana aplicará las siguientes medidas.

- En primer lugar, renegociar y reestructurar, los préstamos de todos los clientes afectados, fijando los plazos necesarios, según sus capacidades y garantías, de hasta 12 años para el pago del préstamo.

- Esta disposición toma en cuenta la fijación de cuotas periódicas de acuerdo con los renglones productivos, el período de recolección o tiempo de salida de los bienes de las empresas agropecuarias, y el flujo de ingresos previstos en la actividad productiva.

- La decisión del Banco Agrícola toma en cuenta. También, la capacidad de pagos y los excedentes que pueda generar el negocio de manera que le permita mantener su calidad de cliente, la seguridad de su familia y la estabilidad de sus empresas.

- El programa de reestructuración de la Cartera Crediticia que se ha dispuesto con la aprobación del Directorio del Banco Agrícola para los sectores indicados, se ampliará según la actividad, hasta un plazo máximo de 12 años para los préstamos vigentes.

- Los nuevos proyectos de desarrollo se financiarán a los mismos plazos y en los casos que fueren necesarios, se podrá llegar hasta los 15 años, teniendo como base la existencia de garantías sólidas preferiblemente hipotecarias.

- El Banco Agrícola ajustará sus tasas de interés hasta un máximo de 8 % anual, lo que, sin duda será de mucho beneficio a los sectores productivos.

- Con estas nuevas políticas de flexibilización del crédito del Banco Agrícola, priorizará los financiamientos de tecnologías como los sistemas de fertirrigación, que permitan un cambio en el modelo de riego tradicional de inundación, por uno más eficiente en el uso del agua.

- Para atender todas estas necesidades, se ha dispuesto que el Banco Agrícola reciba nuevos recursos para atender el incremento en la demanda de crédito de los sectores productivos.

5 de mayo 2020:

- Desde la Comisión de Alto Nivel se trabaja un proyecto para la gradual reapertura de la actividad comercial, económica e institucional; sin aún establecerse fecha.

- Los factores que se están tomando en cuenta para el diseño de este plan de reapertura son dos: preservar la salud de la población y preservar la economía de las familias.

6 de mayo 2020:

- El Gobierno dominicano solicitó a las mujeres que hayan sido suspendidas en pequeños negocios y no pueden acogerse al Fondo de Asistencia Solidaria a los Empleados (FASE) suministrar los listados para verificar la pertinencia de su integración en el programa de ayuda temporal Quédate en Casa. Asimismo, las empleadas embarazadas que hayan sido suspendidas o estén acogidas al programa FASE, la Ley les garantiza sus prestaciones por maternidad.
- El Ministerio de Agricultura se ha comprometido a dar apoyo a las mujeres del campo y garantizar la distribución de los insumos de manera equitativa.
- Se propondrá a la Comisión de Alto Nivel, definir acciones que garanticen la atención primaria, los chequeos rutinarios la salud sexual y reproductiva de las embarazadas como parte del paquete de acciones de emergencia adoptadas en el combate contra COVID-19.
- Autorizamos a los comercios de la Red de Abastecimiento Social a incluir los productos de higiene femenina en el paquete básico de productos esenciales que se otorgan a través del programa Quédate en Casa.

8 de mayo 2020:

- La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) dispuso que las ARS cubrirán los gastos de Cuidados Intensivos, aun cuando los afiliados hubieran agotado su cobertura de Alto Costo en los seguros, con lo cual no tendrán que cargarlo a su presupuesto familiar.
- Firmamos un convenio entre el Servicio Nacional de Salud y las ARS privadas y de autogestión, mediante el cual estas pagarán a los hospitales públicos, aun cuando no tengan contratos en la actualidad por la atención a pacientes de COVID 19 afiliados, en servicios de emergencias, aislamiento en internamiento, cuidados intensivos y aporte para Equipos de Protección Personal de los Médicos y otros trabajadores de Salud.
- Continuamos la labor de limpieza e higienización que realizan varias instituciones públicas, bajo la coordinación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en todo el país, para minimizar el riesgo de contagio en los espacios públicos.

Los equipos han estado presentes en los territorios del Distrito Nacional, las provincias Duarte, Santo Domingo, Santiago, La Vega, Puerto Plata, La Altagracia, Azua, Hermanas Mirabal, Barahona, Espaillat y Monseñor Nouel.

- Además de proteger contra el COVID-19, el Gobierno está reforzando las medidas de fumigación, desinfección y limpieza de espacios públicos y de cañadas, como medidas de prevención para proteger a la población de aquellas enfermedades tropicales que año por año surgen en el período de más calor, como el dengue, el zika, entre otros.

17 de mayo 2020:

- Presidente Danilo Medina prorrogó estado de emergencia en todo el territorio nacional por 15 días contados a partir del 18 de mayo de 2020 mediante decreto 160-20.
- Con el decreto 161-20, el presidente Danilo Medina extiende toque de queda hasta el 1 de junio 2020 de la siguiente manera:

- Lunes a sábado de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. - Domingos de 5:00 p.m. a 5:00 a.m.

- El gobierno ha previsto cuatro fases de desescalada, a partir de la próxima semana. El próximo miércoles 20 de mayo se pondrá en marcha la primera fase, en la que permitirá operar parcialmente a las empresas de acuerdo a su tamaño y al número de empleados.

En las microempresas, que pueden tener hasta 10 empleados podrán trabajar hasta 5 empleados o no más del 50% del personal. En las pequeñas, que son aquellas de entre 10 y 50, podrán trabajar un mínimo 10 personas y no más del 50% de sus empleados. Mientras, las empresas medianas y grandes deberán operar, como máximo, con el 25% del personal en la primera fase.

El sector público comenzará a laborar también con el 50% del personal, quedando autorizados los incumbentes a incrementar ese porcentaje si las necesidades así lo demandan.

- Comenzará a operar únicamente el transporte público estatal: Metro de Santo Domingo, Teleférico de Santo Domingo y Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), en horario de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Este transporte operará aproximadamente al 30% de su capacidad y el uso de mascarillas será obligatorio en todo momento. Además, los usuarios deberán permanecer distanciados y en silencio, evitando socializar dentro de los mismos. La circulación de las unidades de transporte colectivo privadas se activará en la fase siguiente, de acuerdo a como vaya evolucionando la situación.

- Para evitar las aglomeraciones de las horas pico, el Gobierno también se estableció la obligatoriedad de horarios diferenciados:

A las 7:00 de la mañana comenzarían a operar los supermercados, farmacias, sector construcción, industria y empresas de transformación, incluidas las zonas francas de exportación. Iniciarán a esa hora la minería y las canteras, la actividad agropecuaria y agroindustrial, la actividad en puertos y aeropuertos, que seguirán recibiendo únicamente transporte de carga y vuelos ferry.

A las 8:00 de la mañana comenzarán a trabajar los empleados del sector público. Y a las 9:00 de la mañana entrarían en funcionamiento otros comercios como ferreterías, concesionarios de vehículos, talleres, sector financiero, tiendas de muebles y electrodomésticos, tiendas de tejidos y confección, entre otros. Además del sector servicios.

- Danilo Medina también señaló que, durante esta fase, se mantienen cerradas las fronteras tanto marítimas como terrestres y aéreas.

- Se ha establecido un protocolo general en consenso con el sector privado, que ya se ha estado preparando para este momento. Además de las medidas de distanciamiento, higiene y prevención, incluye la realización de pruebas de COVID-19 y toma de temperatura.

Asimismo, se han establecido protocolos específicos para los diferentes sectores, adaptados a cada una de las actividades. Los detalles de cada uno de estos protocolos serán hechos públicos puntualmente por la Comisión de Alto Nivel en las próximas horas.

Las autoridades también tienen instrucciones estrictas de vigilar permanentemente y actuar con rigor en caso de incumplimiento de las medidas establecidas, pudiendo llegar a arrestar a los infractores y cerrar los establecimientos con autorización para operar, que no cumplan con las medidas de distanciamiento social e higiene.

- No se abrirán aún los espacios de entretenimiento o recreación como cines, teatros, gimnasios, eventos artísticos, deportivos y culturales. Así como marchas, mítines y caravanas, plazas comerciales, juegos de azar y el sector hotelero, entre otros. Asimismo, los restaurantes continuarían abiertos solo para pedidos y entregas a domicilio.
- Los centros educativos permanecerán cerrados por el momento y el Consejo Nacional de Educación deberá reunirse para dictaminar las nuevas fechas del calendario escolar y establecer las estrategias a seguir para el futuro. El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) informará las disposiciones futuras para las instituciones de educación superior.
- Ampliaremos durante un mes más todos los planes de apoyo a los hogares. Es decir, que los programas Quédate en Casa y FASE, continuarán activos durante el mes de junio.
- En el caso de FASE, el Gobierno ha decidido flexibilizar algunas disposiciones, para poder apoyar a más trabajadores. A solicitud de las asociaciones empresariales, hemos decidido que a partir del 1 de junio una misma empresa pueda tener trabajadores suspendidos acogidos a FASE 1 y trabajadores con contratos de trabajo activos, acogidos a FASE 2.

Esta decisión se toma porque esperamos una recuperación de la demanda de bienes y servicios, que permitirá aumentar la plantilla de trabajadores activos y revocar su suspensión. Así, gracias al alivio en los costos de nómina que supondrán esas ayudas, incentivamos que el trabajador vuelva a recibir su salario completo y realizar su cotización completa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

- El Gobierno ha decidido incorporar al programa FASE, en cualquier de sus modalidades, a los trabajadores de medios de comunicación, restaurantes, heladerías, centros de odontología y estética, empresas de seguridad privadas y veterinarias, entre otros sectores. También permitiremos que los trabajadores de las universidades puedan acogerse a la modalidad de FASE 2.
- Tras llevar apoyo a más de 2.3 millones de hogares dominicanos, mediante los programas FASE y Quédate en Casa, el Gobierno anunció la puesta en marcha de una nueva iniciativa para proteger a los trabajadores independientes denominada “Pa’ Ti”.

Está dirigido a esos trabajadores que día a día se ganan el sustento de sus familias en negocios independientes y que no han podido trabajar por las medidas de distanciamiento social impuestas por la pandemia. Se les facilitará una transferencia transitoria mensual de 5,000 pesos a sus cuentas bancarias.

Para ubicar a los beneficiarios, el Gobierno ha identificado una base de datos de personas con esta condición y que tienen préstamos con el sistema financiero formal. No recibirán el aporte de Pa’ Ti aquellos trabajadores independientes elegibles que ya están siendo beneficiarios por cualquier otro programa, especialmente por Quédate en Casa.

- Acordamos con el Banco Central, la Superintendencia de Bancos y la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, para la constitución de un Fondo de Garantías y Financiamiento para beneficiar a las Micro y Pequeñas Empresas (MIPYMES).

Este fondo garantizará recursos para las MIPYMES a las tasas de interés más bajas. Contará con el apoyo técnico de organismos multilaterales, permitirá avalar una cartera de hasta RD\$125,100 millones de pesos compuesta por préstamos actualmente vigentes y préstamos nuevos dirigidos a las pequeñas y microempresas.

En este esquema, el Gobierno estaría dando avales por hasta el 50% de la cartera elegida, mientras que la banca estaría asumiendo el 50% restante. Podrán beneficiarse más de 210,000 micro y pequeñas empresas que tenían préstamos comerciales con calificación de A y B al 29 de febrero de 2020 y que pertenecen a los sectores de comercio, construcción, turismo, enseñanza, manufactura, transporte, almacenamiento y agropecuaria, entre otros.

Adicionalmente, y en atención a la necesidad de aliviar el flujo de pagos de las pequeñas y microempresas, estamos instruyendo al Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos, para que estas empresas puedan liquidar el ITBIS producto de sus ventas diarias sobre una base trimestral, en lugar de mensual, como forma de quitarles presión en su flujo de efectivo.

29 de mayo 2020:

- El presidente Danilo Medina modificó varios artículos del decreto 143-20 que crea el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE).

El artículo 1 de este decreto modifica los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del decreto 143-20 de abril de 2020, que crea FASE para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria, con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del COVID-19 y se agrega el artículo 10 para que se disponga de la siguiente manera:

Artículo 5. Acceso al Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) por parte de empresas manufactureras que continúan operando: las empresas manufactureras, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de cualquier sector económico, así como cualquier empresa grande que no se encuentre dentro de las excepciones indicadas en los literales del artículo 3 del presente decreto, que continúen operando con la autorización del Ministerio de Trabajo podrán tener un apoyo mensual para sus empleados.

Este aporte mensual se realizará por concepto de avance de salario por parte del Gobierno y en nombre de su empleador por un monto de cinco mil pesos. El monto restante del salario ordinario del trabajador será efectuado y completado en su totalidad por el empleador, quien se compromete y obliga a cumplir con todas las obligaciones relativas al pago de la seguridad social y demás pagos correspondientes.

El artículo 6, indica que el Ministerio de Trabajo podrá autorizar la participación de aquellas empresas que hayan cerrado sus operaciones pero que mantengan en nómina y cotizando en la Tesorería de la Seguridad Social a la totalidad de sus trabajadores.

1 de junio 2020:

- El presidente Danilo Medina prorrogó, mediante el decreto 187-20, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por doce días, contados a partir de mañana.
- El presidente Danilo Medina extendió, mediante el decreto 188-20, el toque de queda hasta el 13 de junio de la siguiente manera: lunes a sábado de 7:00 de la noche a 5:00 de la mañana y los domingos de 5:00 de la tarde a 5:00 de la mañana.

8 de junio 2020:

- El presidente Danilo Medina solicitó al Congreso Nacional la autorización para prorrogar el estado de emergencia, por 17 días, a partir del 14 de junio.

12 de junio 2020:

- El presidente Danilo Medina prorrogó el estado de emergencia en todo el país por 17 días contados a partir del domingo 14, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional, mediante la Resolución 67-20.

La disposición del Poder Ejecutivo está contenida en el decreto 213-20.

- Mediante el decreto 214-20, el jefe del Estado dominicano extendió el toque de queda por 14 días, a partir del domingo 14 de junio hasta el sábado 27 de junio, en horario de 8:00 de la noche a 5:00 de la mañana, todos los días.

26 de junio 2020:

- El presidente Danilo Medina prorrogó, hasta el último día de su gestión, los planes sociales y de ayuda económica ante la situación económica en la que se encuentran muchas familias debido a la pandemia del coronavirus.

Ante esa situación, extendió, hasta el último día de su gestión, el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II), que apoya a las empresas y que actualmente da cobertura a más de 866 mil empleados privados.

Asimismo, “Quédate en Casa”, que beneficia a más de 1.5 millones de hogares, el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa’ Ti) que apoya a más de 200 mil personas y las acciones sociales que están llevando cientos de miles de raciones de alimentos a familias de todos los rincones del país.

- Danilo Medina informó que de los instrumentos financieros de hasta 150 mil millones de pesos aprobados por el Congreso Nacional para ser utilizados por el Poder Ejecutivo ante esta crisis, el Gobierno estará dejando más de 100 mil millones de pesos a las nuevas autoridades que se juramentarán el 16 de agosto.

20 de julio de 2020:

- Con el decreto 265-20, el Presidente Danilo Medina declara el territorio nacional en estado de emergencia por un período de 45 días a partir del 20 de julio de 2020, debido a la reciente evolución epidemiológica del COVID-19.
- Con el decreto 266-20, el Presidente Danilo Medina establece el toque de queda de lunes a viernes de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados y domingos de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. en las siguientes demarcaciones geográficas:

- 1) Santo Domingo
- 2) Distrito Nacional

- 3) Santiago
- 4) San Cristóbal
- 5) La Vega
- 6) Puerto Plata
- 7) Duarte
- 8) San Pedro de Macorís
- 9) La Romana
- 10) San Juan de la Maguana
- 11) La Altagracia
- 12) Azua
- 13) Monseñor Nouel
- 14) Sánchez Ramírez
- 15) María Trinidad Sánchez

Se establece el toque de queda todos los días de la semana de 8:00 pm a 5:00 a.m. en las siguientes demarcaciones geográficas:

- 1) Espaillat
- 2) Peravia
- 3) Barahona
- 4) Monte Plata
- 5) Valverde
- 6) Hermanas Mirabal
- 7) Monte Cristi
- 8) Samaná
- 9) Bahoruco
- 10) Hato Mayor
- 11) El Seibo
- 12) Dajabón
- 13) Santiago Rodríguez
- 14) San José de Ocoa
- 15) Elías Piña
- 16) Independencia
- 17) Pedernales

- El toque de queda entrará en vigencia a partir del 21 de julio del año en curso por un período de veinte (20) días, a cuyo término se revisará la medida en función de la evolución epidemiológica del COVID-19 en el país.

- Se ratifica el uso obligatorio de mascarilla en lugares públicos y en lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación del COVID-19, cuyo incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley 42-01 General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

21 de julio de 2020:

- Ante el retorno del Estado de Emergencia por 45 días, el Gobierno dominicano adoptó nuevas medidas para frenar el COVID-19.

En el caso de los restaurantes pueden seguir operando en modalidad de entrega a domicilio y recogida, así como dar servicio en espacios abiertos como terrazas.

Y en las áreas interiores operar con las puertas y ventanas abiertas, manteniendo siempre dos metros de distancia entre cada mesa.

- Los colmados y lugares de expendio de bebidas alcohólicas no podrán abrir mesas para el público, por lo que toda venta deberá ser únicamente para llevar.
- Los gimnasios deben cerrar nuevamente, por tratarse de espacios cerrados y, además, porque el uso de mascarillas no es recomendado mientras se hace ejercicio.
- Las galleras continúan prohibidas.
- Los parques públicos permanecerán abiertos para que la población pueda ejercitarse al aire libre y con ventilación natural, aunque siempre guardando estrictamente el debido distanciamiento con los demás.
- Continuarán autorizados los servicios religiosos como hasta ahora, manteniendo las normas de higiene y distanciamiento social.
- Se limita el uso del transporte público y privado de pasajeros al 60% de su capacidad para minibuses y autobuses, tanto urbanos e interurbanos, trenes y el teleférico.
- Quedan cerrados los balnearios y piscinas públicas, aunque sí estará permitido el acceso a las playas, respetando las medidas de distanciamiento.
- Las fronteras terrestres del país continuarán cerradas, excepto para el transporte de mercancías.